

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

INVITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector administrativo y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, se formula la siguiente Invitación Pública para que los interesados presenten oferta en el presente proceso de selección, este documento contiene igualmente, los anexos y requisitos habilitantes del Proceso De Selección De Mínima Cuantía **No. 029- 2026.**

1. GENERALIDADES

1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR: En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4,5 de la ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

1.2. VEEDURÍA CIUDADANA: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-administrativo.

1.3. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: El horario de atención al público es de lunes a viernes entre las 08:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.

1.4 FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las propuestas se deberán presentarse en un sobre cuyo contenido serán los documentos habilitantes, propuesta económica, formularios y anexos diligenciados en original. El sobre será marcado conforme al formato dispuesto para ello en los formularios anexos a la presente Invitación. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta, además deberá presentarse en idioma castellano y foliado.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

Las ofertas se presentarán y registrarán única y exclusivamente en la oficina de Ventanilla Única del Centro Administrativo Municipal –CAM-, ubicado en la Carrera 19 calle 17 esquina Puerto Tejada (Cauca) dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax ni correo electrónico.

1.5 CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS: toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección podrá ser entregada de una de las siguientes maneras:

- Directamente en el Municipio de Puerto Tejada Cauca, Oficina de Ventanilla Única del Centro Administrativo Municipal –CAM-, ubicado en la Carrera 19 calle 17 esquina Puerto Tejada (Cauca).
- Correo electrónico contratacion@puertotejada.gov.co (Consultas).

Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

1.6 RESERVA EN DOCUMENTOS: Según el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, numerales 2 y 3, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Además, el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”. Por lo tanto, en caso de que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE PERIFONEO MÓVIL, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA, PARA DIVULGAR INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE INTERÉS GENERAL”.

2.2. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
82000000	82100000	82101500	85101506	SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO

3 CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas por parte de la Alcaldía de Puerto Tejada, para el desarrollo del contrato cuyo objetivo es “PRESTAR DE SERVICIO DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE PERIFONEO MÓVIL, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA, PARA DIVULGAR INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE INTERÉS GENERAL”, asignado a las diferentes dependencias de la administración municipal.

Se pretende contratar:

ITEM	DESCRIPCIÓN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR HORA
1	SERVICIO DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE PERIFONEO MÓVIL, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA, PARA DIVULGAR INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE INTERÉS GENERAL	1	63.500

3.2. EXIGENCIAS CONTRACTUALES GENERALES

En el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Iniciar y ejecutar el contrato, dentro del plazo estipulado.
- Atender los llamados por mala calidad o defecto en los bienes suministrados, los cuales deberán ser remplazado, dentro del término perentorio que determine el supervisor del contrato.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

- c) Realizar el servicio en el lugar, fecha y hora que se acuerde con el supervisor del contrato, y debe realizarse dentro del término de ejecución del contrato.
- d) Programar las actividades que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
- e) Utilizar el personal necesario e idóneo para la ejecución del contrato; personal el cual está bajo cuenta y riesgo del contratista, en cuyas obligaciones se encuentran obligaciones laborales, salarios, seguridad social, riesgos laborales y prestaciones sociales.
- f) Utilizar las herramienta y materiales necesarios para la ejecución del contrato, los cuales deben ser de calidad, deben contar con las especificaciones técnicas exigidas, licencias o permisos en caso de ser necesario y con la autorización del supervisor en caso de requerirse.
- g) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- h) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- i) Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
- j) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- k) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- l) Realizar máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
- m) Aportar las garantías establecidas en el contrato.
- n) Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
- o) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor del presente proceso se estima en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE**, en virtud a:

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó un estudio para identificar los proveedores de servicios en el mercado dentro del perímetro de la municipalidad, para lo cual logró identificar a varios proveedores en el mercado.

Con el fin de determinar el valor por hora del servicio de perifoneo en el casco urbano y rural del municipio de Puerto Tejada Cauca. la Entidad realizó un estudio de mercado el cual hace parte integral del presente proceso.

Análisis del mercado: En el mercado hay diversidad de personas naturales y jurídicas que tienen idoneidad y la experiencia específica para llevar a cabo el objeto contractual. La Alcaldía de Puerto Tejada, conoce el mercado y encontró los posibles oferentes para desarrollar el objeto del presente proceso contractual.

La entidad ha realizado procesos cuyo objeto sea prestar el servicio de perifoneo en el casco urbano y rural del municipio de Puerto Tejada Cauca. Las personas naturales o jurídicas habitualmente suelen presentarse a este tipo de procesos.

4.2. ANÁLISIS DEL VALOR

El valor del presente proceso se estima en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE**, en virtud a:

4.3. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

- Económico: para obtener el valor o presupuesto del objeto a contratar:
- Las características específicas y técnicas del servicio que se pretende contratar.

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR
SERVICIO DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE PERIFONEO MÓVIL, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA, PARA DIVULGAR INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE INTERÉS GEN	Unidad	1	\$57.000	\$70.000	\$63.500
TOTAL VALOR PROMEDIO					63.500

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

Además, se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
TASA DEL DEPORTE	2.5%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1%
RETEICA	1%
FONDO DE SEGURIDAD	5% (OBRA PÚBLICA)
ESTAMPILLA CASA DE JUSTICIA	2%

Si factura IVA 19% de lo Facturado

OTROS GASTOS: Pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato, imprevistos, transporte y distribución.

4.3.1. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

- a) Cotizaciones:** se solicitó dos (02) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se presentaron:

NRO	COTIZANTE	NIT/ CEDULA	VALOR
1	J.J. PRODUCCIONES	76.043.308-4	57.000
2	VASQUEZ PRODUCCIONES	1.108.252.305	70.000
	VALOR PROMEDIO		63.500

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante actas parciales de ejecución. Se tramitará la cuenta de cobro, para hacer efectivo el pago, una vez se haya presentado cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos para el mismo, y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

El valor unitario se refiere al precio por cada unidad de un bien o servicio, mientras que el monto agotable es una modalidad de pago en contratos donde se pactan precios unitarios

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

hasta agotar el presupuesto oficial. En este caso el esquema remuneratorio se pacta por valor unitario y monto agotable.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato, se establece por el tiempo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección, será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS APROPIADOS, DE ACUERDO A LA DEMANDA O REQUERIMIENTO DEL SERVICIO, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

7. DISPONIBILIDAD QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

Ver estudios previos.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que: Las entidades estatales pueden contratar, bajo la modalidad de contratación Mínima Cuantía: “(… 6 La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. En todo caso se consultará lo señalado en el Decreto 1860 de 2021.

8.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y HABILITACIÓN

Tendrán carácter de requisitos habilitantes el resto de documentos que a continuación se relacionan en los siguientes numerales y que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del numeral 4° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que la regulen. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso:

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

- a) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

De acuerdo a los bienes y servicios que requiere la entidad y que debe suministrar el contratista, además cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

Automóvil

Soat

Batería de encendido del vehículo a 12 voltios 750 amperios

Batería del sonido 12 voltios , 1500amperios

Batios RMSdel sonido

Planta para frecuencia bajas 1500w

Planta para frecuencia altas 1600w

Planta para frecuencias altas 1600w

Parlanteria

Parlantes 8 pg 350w para medios

Parlantes de 12 pg 1000 w frecuencia bajas

Radio motorizado Táctil

Crossover a 3 vías frecuencia estéreo

Puerto UBS

b) Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía.

c) Propuesta económica

d) Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)

e) Matricula mercantil (Persona Natural)

f) Autorización de la junta de socios al representante. legal para comprometer a la persona jurídica.

g) Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (si se da el caso)

h) Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, último mes

i) Registro Único Tributario

j) Certificado de responsabilidad Fiscal

k) Certificado Antecedentes Disciplinarios

l) Formato de hoja de vida

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

m) Copia de libreta militar (varón menor de 50 años)

n) Formato De Cumplimiento De Condiciones Técnicas

HABILITACIÓN

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACIÓN
HABILITACIÓN	ANÁLISIS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE - RECHAZO
	ANÁLISIS EXPERIENCIA	CUMPLE - RECHAZO
	CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE - RECHAZO

CAPACIDAD JURÍDICA

Tipo de documento	PN¹	PJ²	Cons/UT³	Requisitos
Carta de presentación firmada por el proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar, firmar y presentar propuesta en el lugar indicado en la invitación pública.
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 2.
Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
Fotocopia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio

1

2

3

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

Tipo de documento	PN¹	PJ²	Cons/UT³	Requisitos
edad, o certificado de tener definida				
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.	Si aplica Únicamente para quien presente oferta haciendo alusión a establecimiento de comercio	Si aplica	Si aplica	Matricula mercantil vigente
				Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y uno o seis meses más
				Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso. Si se trata de persona natural que ejerce una actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, no se exigirá experiencia acreditada.
				La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso
				La Actividad económica debe estar relacionada directamente con el objeto del presente proceso.
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	No aplica	Si aplica	Si aplica	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

Tipo de documento	PN¹	PJ²	Cons/UT³	Requisitos
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	No aplica	No aplica	Si aplica	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	No aplica	Si aplica	Si aplica	Si El Oferente Es Persona jurídica debe certificar el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
	Si aplica	No aplica	Si aplica	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar certificado de que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral, o

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 12 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

Tipo de documento	PN¹	PJ²	Cons/UT³	Requisitos
				aportar el Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL.
	No aplica	No aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
RUT (Registro Único Tributario).	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Aportar documento exigido, La Actividad económica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso Rut código
				Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran
Certificado Antecedentes Disciplinarios con	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 13 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

Tipo de documento	PN¹	PJ²	Cons/UT³	Requisitos
no más de dos (2) meses de expedido				naturales o jurídicas que lo integran
Certificado de antecedente y requerimientos judiciales (página de la Policía nacional)	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran
Certificado de antecedente ante el sistema del registro nacional de medidas correctivas RNMC	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran
Formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran
Compromiso anticorrupción	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 3.

EXPERIENCIA.

Experiencia	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá demostrar mediante la presentación de máximo un (01) contrato y/o certificación relacionada con el objeto de contratación para prestar el servicios de perifoneo con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años, que sumados superen el valor del presupuesto oficial.
-------------	-----------	-----------	-----------	---

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 14 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

CAPACIDAD TÉCNICA

Tipo de documento	PN⁴	PJ⁵	Cons/UT⁶	Requisitos
Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 4.

Nota: Por tratarse de esquema valor unitario-monto agotable; la oferta económica deberá corresponder al valor unitario que estaría dispuesto a cobrar el proveedor por el servicio prestado. En todo caso la información incorporada en plataforma SECOP II, deberá ser idéntica a la incorporada en los anexos del proceso. La evaluación recaerá en primera medida en aquel oferente cuyo valor unitario del servicio sea menor al establecido por la entidad.

9. COMITÉ EVALUADOR Y CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2.015, la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada; en el evento en el cual la entidad estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural. Y aunque la norma no exija pluralidad; para el presente proceso el comité evaluador estará integrado por los gestores de las siguientes dependencias:

4

5

6

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 15 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

- **SECRETARIO DE TALENTO HUMANO.**
- **OFICINA ASESORA JURÍDICA.**
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

10 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate que observará la entidad son los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 que establece: *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes*

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 16 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 17 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

PARÁGRAFO 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

PARÁGRAFO 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Para tal efecto, el oferente, acreditará el requisito(s) o si confluyen varios, los que estime necesarios, para acreditar las condiciones para que en caso de que haya empate con relación al valor de la oferta económica la entidad proceda a verificar las condiciones que determina la norma y proceder al desempate.

11. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Municipio podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- 11.1. Cuando el valor de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial
- 11.2. Cuando el valor unitario de un ítem propuesto exceda el valor del planteado en el presupuesto oficial
- 11.3. Cuando el proponente no presente la oferta económica.
- 11.4. Cuando al proponente modifique un ítem, la descripción, la Unidad o la Cantidad del cuadro de Presupuesto Oficial – propuesta económica o no la presente.
- 11.5. Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original o haya error en más del 25% de los valores propuestos de la oferta
- 11.6. Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la Alcaldía Municipal.
- 11.7. Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato mayor al establecido en la invitación.
- 11.8. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta **ANTES O DESPUÉS** de la fecha y horas fijadas como Plazo para la presentación de las propuestas.
- 11.9. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
- 11.10. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad, La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionara el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
- 11.11. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad o no se presente la propuesta económica
- 11.12. Cuando se haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 18 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.

- 11.13.** A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de Afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de Selección
- 10.14.** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 11.15.** Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores.
- 11.16.** Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, alternativa o parcial.
- 10.17.** Cuando no se escriba la marca de los productos a ofertar y/o cuando la marca sea de menor calidad que la cotizada en el presupuesto.
- 11.18** Las inhabilidades por incumplimiento reiterado consignadas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

12. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO Y SUS CAUSALES

La Administración Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se reciba ninguna propuesta o cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de contratación.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente

13. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Será el establecido en plataforma Secop II.

15. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para el proceso se incluirá las normas legales vigentes que regulan la materia así: por tratarse de proceso de mínima cuantía, no se exigirá la constitución de garantías toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece las garantías no será obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor se inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere dicha ley, caso en el cual la entidad determinará

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 19 de 19
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	INVITACION PUBLICA	Documento: ACTUALIZADO

la necesidad de exigirla. Atendiendo la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, no se considera necesario exigir garantías en el presente proceso de selección.

16. DATOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Para constancia se firma a los _____ días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

Gestión Documental

Proyectó	Rubén Darío Balanta-Gestión Contractual
Revisó Aspectos Generales	Diego Lasprilla Ramos – Secretario De Gobierno
Aprobó	Roger Carlos Mercado - Jefe Oficina Jurídica
Documento Original	Carpeta Contrato